

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 344/2016

Montevideo, 10 OCT 2016

VISTO: lo dispuesto por el artículo 146 de la ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y su reglamentación dispuesta por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 113/012 de 16 de abril de 2012;-----

RESULTANDO: que por Circular Nº 14/2016 de 27 de mayo de 2016, se convocó a los funcionarios del Escalafón "A" Técnico Profesional a presentar sus aspiraciones de destino en el exterior y se determinaron las funciones a proveer conforme a dicha normativa;-----

CONSIDERANDO: que por Circular Nº 21/2016 de 25 de julio de 2016, la Comisión de Destinos luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó a la señora Asesor III Contadora Julia Alzugaray Amaro para desempeñar las funciones propias de su cargo en la Embajada de la República en la República Argentina;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 146 de la ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 113/012 de 16 de abril de 2012;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Escalafón "A" Técnico Profesional, Asesor III Contadora Julia Alzugaray Amaro a desempeñar las funciones propias de su cargo en la Embajada de la República en la República Argentina.-----

2º.-Otórguese a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 44 de la ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la ayuda para gastos de vivienda prevista en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 71/991 de 5 de febrero de 1991 y sus modificativos.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

